RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Sustanciación. 02.10.20.115-270-30-0549
Rad. 631304003001-2020-00059-00

En atención al escrito que antecede, se accede a la solicitud realizada por el apoderado de la parte interesada, en consecuencia, se ordena emitir nuevamente copia auténtica del trabajo de partición y adjudicación, y de nuestra sentencia 020 del 15 de marzo de 2022.

NOTFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb314576e1e64d0e3f9c2987dd1b18141e0ba00df7933cfa59fd86ef31966ed3**
Documento generado en 26/05/2022 08:40:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica